



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 3 de marzo de 1995

Núm. 27

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 25-01-95, se publicó la Resolución de 16-1-95, por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la Convocatoria de una plaza de Médico Adjunto de Medicina Interna a cubrir mediante el sistema de concurso - oposición, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanación de errores.

A los aspirantes excluidos, provisionalmente, se les notificó individualmente esta circunstancia a efectos de subsanación de errores, y de completar la documentación cuando la carencia de algún documento hubiera sido la causa de la exclusión.

Finalizado el plazo indicado y no habiéndose producido ninguna reclamación, conforme a la Base 4.ª de la Normativa reguladora de la convocatoria, esta Presidencia resuelve:

PRIMERO: Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición de una plaza de Médico Adjunto de Medicina Interna, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 1-8-94.

Admitidos definitivos

- Alonso Martín, María del Sol y del Mar.
- Cuende Melero, José Ignacio.

- Ferro Mosquera, José.
- González Martín, Teresa de Jesús.
- González Posada, José Antonio.
- Martínez Chamorro, Esteban José.
- Vergara Gómez, Eustaquio.

Excluidos definitivos

- Gil García, María Lourdes.
Por no estar en posesión del título exigido.
 - Sánchez Manzano, María Dolores.
Por no presentar documentación compulsada.
- Segundo: El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.
- Suplente: Don Antonio Herrero Estébanez, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial.

VOCALES:

Por la Diputación Provincial

- Titular: Don Ignacio Pérez de Diego.
Suplente: Don Emilio Carretero Cabezudo.
- Titular: Don Alberto Alba Rojo.
Suplente: Don Francisco del Campo del Campo.
- Titular: Don José Luis Abia Abia.
Suplente: Don Juan José Villalba Casas.

POR LOS GRUPOS POLITICOS

Por el Partido Popular

- Titular: Don Enrique Martín Rodríguez.

Por Agrupación Popular Palentina

- Titular: Doña Sonia Lalanda San Miguel.

Por el Partido Socialista Obrero Español

—Titular: Don Pedro L. Arístegui Yáñez.
Suplente: Doña Pilar Marcos Clavero.

Por Izquierda Unida

—Titular: Don José - Manuel Muñoz García.

Por el Colegio Oficial de Médicos

—Titular: Don Andrés Rodríguez Samaniego.
Suplente: Don Alberto J. Arizcun Sánchez-Morate.

Por la Junta de Personal

—Titular: Don Julio Aguado Martínez de Azcoitia.
Suplente: Don Albano de Juan Castrillo.

Por la Junta de Castilla y León

—Titular: Don Alberto Ramos Fernández.
Suplente: Doña Isabel González Román.

SECRETARIO:

—Titular: Don José Luis Molinero Cardenal.
Suplente: Don José Manuel Cantero Rebollo.

TERCERO: La fase de oposición constará de un ejercicio único que tendrá lugar el miércoles, día 29 de marzo, a las nueve horas, en el Centro Cultural «Fuentes Quintana», sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número, desarrollándose el mismo conforme a lo establecido en la Base 6.ª, apartado B), de la convocatoria.

CUARTO: Quienes hayan sido excluidos definitivamente conforme a la Base cuarta de la convocatoria, podrán solicitar le reintegro de la cantidad abonada por derechos de examen, de haber sido satisfechos.

La publicación de esta resolución sustituye a la notificación en los términos previstos en el art. 59.5-b de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo formularse recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

893

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**P R E S I D E N C I A**

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la resolución de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adjunto de Anestesia y Reanimación, en la Diputación Provincial de Palencia.

PRIMERO: Convocado concurso oposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29-6-94 para cubrir una plaza de Médico Adjunto de Anestesia y Reanimación, finalizado el plazo de presentación de instancias conforme a la Base Cuarta de la normativa reguladora de la convocatoria a continuación se relacionan con carácter provisional los aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este último supuesto de la causa de exclusión:

A d m i t i d o s

—Arauzo Pérez, Pedro
—Herrero Sánchez, María Amor.

E x c l u i d o s

—Villanueva Ibáñez, Yolanda.

Por no acreditar la titulación exigida en la Convocatoria.

SEGUNDO: Se concede un plazo de diez días naturales, excluidos sábados, a contar desde el siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la subsanación de errores.

TERCERO: Quienes hayan resultado excluidos por falta de presentación de algún documento podrán presentar el mismo en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta resolución en el B. O. P.

CUARTO: Transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional o modificándola de haber existido reclamaciones que hayan sido admitidas.

QUINTO: De acuerdo con la Base Cuarta de la normativa reguladora del Concurso Oposición en la resolución por la que se aprueban las listas definitivas se determinará la composición nominal del Tribunal y el lugar, fecha, día y hora de la celebración del ejercicio escrito de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de febrero de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

894

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Planes Provinciales**Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, contratista de la siguiente obra:

—“Refuerzo firme C. P. de Riberos a Añosa; número 3/1991 POC.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24-5-93; en la garantía definitiva de 72.338 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

92

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Planes Provinciales**Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas

de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a DON FIDEL RODRIGUEZ APARICIO, contratista de la siguiente obra:

- Alumbrado público en Collazos de Boedo"; núm. 19/1992 F. C.
- "Alumbrado público en Aguilar de Campoo"; número 13/92.
- "Alumbrado público en Barruelo de Santullán"; número 91/92 C. M.
- "Alumbrado público en Lastrilla, Revilla y Quintanilla"; número 24/92 F. C.
- "Alumbrado público en San Andrés de Arroyo"; número 25/92 F. C.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 8-3-93; 9-9-92; 9-9-92; 8-3-93; 8-3-93; en la garantía definitiva de 70.400 pesetas, 241.800 pesetas, 108.000 pesetas, 54.000 pesetas, 21.600 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 92

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a HERMANOS MARTINEZ ARAGON, contratista de la siguiente obra:

- "Urbanización en Frechilla"; núm. 47/92.
- "Pavimentación en Villada"; núm. 71/92.
- "Pavimentación en Manquillos"; núm. 50/92 F. C.
- "Pavimentación en Villalobón"; núm. 160/91.
- "Pavimentación en Ledigos"; núm. 48/92 F. C.
- "Pavimentación en Hornillos de Cerrato"; núm. 433/88.
- "Urbanización en Frechilla"; núm. 47/93.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 9-9-92; 9-9-92; 28-12-92; 28-12-92; 28-12-92; 18-12-92; 13-9-93; en la garantía definitiva de 195.960 pesetas; 104.984 pesetas; 63.200 pesetas; 107.440 pesetas; 96.000 pesetas; 32.000 pesetas y 184.800 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 9 de enero de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 92

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION

Servicios Administrativos

Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de marzo al 15 de

mayo de 1995, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasas Varias.
- Precios Públicos.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan de transcurrir el plazo de pago en periodo voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20% del apremio, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Itinerario de cobranza

—RECAUDADOR: D. ANGEL GARRIDO REVILLA.

Fechas de cobranza en Municipios

AYUNTAMIENTO	FECHA
Abarca de Campos	04 abril
Abia de las Torres	04 abril
Alar del Rey	04/06 abril
Ampudia	03 abril
Amusco	03 abril
Antigüedad	06 abril
Arconada de Campos	03 abril
Astudillo	04 abril
Autilla del Pino	04 abril
Baquerín de Campos	04 abril
Bárcena de Campos	06 abril
Báscones de Ojeda	04 abril
Berzosilla	03 abril
Boada de Campos	05 abril
Boadilla de Rioseco	04 abril
Boadilla del Camino	05 abril
Buenavista de Valdavia	10 abril
Calahorra de Boedo	05 abril
Calzada de los Molinos	17 abril
Capillas	05 abril
Cardeñosa de Volpejera	04 abril
Cascón de la Nava	05 abril
Castrejón de la Peña	04 abril
Castrillo de Villavega	06 abril
Castromocho	06 abril
Cervera de Pisuerga	05/06 abril
Cevico de la Torre	04 abril
Cevico Navero	03 abril
Cobos de Cerrato	05 abril
Congosto de Valdavia	11 abril
Cordovilla la Real	19 abril
Dehesa de Montejo	03 abril
Espinosa de Cerrato	19 abril
Espinosa de Villagonzalo	18 abril
Frechilla	06 abril
Fuentes de Nava	04 abril

AYUNTAMIENTO	FECHA	AYUNTAMIENTO	FECHA
Fuentes de Valdepero	05 abril	Tariego de Cerrato	05 abril
Grijota	05 abril	Torquemada	04 abril
Hérmedes de Cerrato	21 abril	Triollo	20 abril
Herrera de Valdecañas	17 abril	Valbuena de Pisuerga	11 abril
Hontoria de Cerrato	04 abril	Valde-Ucieza (Robladillo)	26 abril
Hornillos de Cerrato	17 abril	Valdeolmillos	19 abril
Husillos	05 abril	Valderrábano de Valdavia	07 abril
Itero de la Vega	05 abril	Valdespina	03 abril
Lagartos	05 abril	Valle de Cerrato	05 abril
Lantadilla	05/06 abril	Valle Retortillo (Villalumbroso)	05 abril
Loma de Ucieza (Bahillo)	06 abril	Villaconancio	24 abril
Loma de Ucieza (Gozón)	11 abril	Villada	06/07 abril
Loma de Ucieza (Itero S.)	10 abril	Villaelles de Valdavia	05 abril
Loma de Ucieza (Villota D.)	11 abril	Villahán	17 abril
Ledigos de la Cueva	11 abril	Villaherreros	27 abril
Lomas de Campos	04 abril	Villalaco	10 abril
Magaz de Pisuerga	06 abril	Villalba de Guardo	03 abril
Manquillos	06 abril	Villalcázar de Sirga	04 abril
Mantinos	04 abril	Villalcón	10 abril
Marcilla de Campos	07 abril	Villalobón	04 abril
Mazariegos	19 abril	Villa'uenga de la Vega	18 abril
Melgar de Yuso	06 abril	Villamartín de Campos	03 abril
Meneses de Campos	07 abril	Villamediana	17 abril
Micieces de Ojeda	04 abril	Villameriel	19 abril
Moratinos	24 abril	Villamoronta	18 abril
Mudá	17 abril	Villanueva del Rebollar	07 abril
Nogal de las Huertas	25 abril	Villanuño de Valdavia	06 abril
Olmos de Ojeda	06/07 abril	Villaprovedo	03 abril
Osornillo	19 abril	Villarmentero	05 abril
Osorno	17 abril	Villarrabé	03 abril
Palenzuela	18 abril	Villarramiel	03 abril
Páramo de Boedo	05 abril	Villasarracino	19 abril
Paredes de Nava	05/06 abril	Villasila de Valdavia	06 abril
Payo de Ojeda	03 abril	Villaturde	24 abril
Pedraza de Campos	03 abril	Villaumbrales	04 abril
Pedrosa de la Vega	04 abril	Villodre	03 abril
Perales	06 abril	Villodrigo	18 abril
Pernía, La (en San Salvador)	18 abril	Villoldo	20 abril
Piña de Campos	18 abril	Villovieco	03 abril
Población de Arroyo	05 abril		
Población de Campos	06 abril		
Polentinos	19 abril		
Poza de la Vega	05 abril		
Quintana del Puente	17 abril		
Quintanilla de Onsoña	06 abril		
Reinoso de Cerrato	19 abril		
Renedo de la Vega	10 abril		
Requena de Campos	20 abril		
Respenda de la Peña	05 abril		
Revengea de Campos	05 abril		
Ribas de Campos	06 abril		
Riberos de la Cueva	03 abril		
Salinas de Pisuerga	07 abril		
San Cristóbal de Boedo	11 abril		
San Mamés de Campos	26 abril		
Santa Cecilia del Alcor	18 abril		
Santa Cruz de Boedo	17 abril		
Santervás de la Vega	03 abril		
Santibañez de la Peña	07 y 10 abril		
Santoyo	07 abril		
Serna, La	25 abril		
Soto de Cerrato	19 abril		
Sotobañado y Priorato	18 abril		
Tabanera de Cerrato	17 abril		
Támara de Campos	18 abril		

Palencia, 24 de febrero de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

912

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.672)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Junta Vecinal, con domicilio en Dehesa de Montejo, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas

de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Junta Vecinal de Dehesa de Montejo, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 460 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 15 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios, a instalar en Dehesa de Montejo, camino de Valdegares.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de esta notificación.

Palencia, 12 de enero de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

173

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía. — Sección de Minas

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber:

Que ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se cita:

—C. D. E. número 3.348, nombre "MONZON"; mineral Sección C); superficie 06 cuadrículas; término municipal Monzón de Campos (Palencia); titular Cerámica San Antolín, S. A.; domicilio Palencia, Crtra. de Santander, Kilómetro 13,5.

Palencia, 23 de enero de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

365

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el amojonamiento del Monte "Los Montecillos", núm. 96 del C. U. P. de la provincia de Palencia, propiedad del Ayuntamiento de Micieces de Ojeda, y situado en su término municipal.

Examinado el expediente A-PA-26/94, instruido con motivo de la realización del amojonamiento del monte "Los Montecillos", núm. 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, propiedad del Ayuntamiento de Micieces de Ojeda, y situado en el término municipal de Micieces de Ojeda, del cual son los siguientes sus

Antecedentes de hecho:

I. Por Orden de 28 de noviembre de 1991, el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se declaró aprobado el deslinde del monte referenciado, disponiéndose asimismo la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización.

II. Aprobado por la Superioridad el citado proyecto, se procedió a anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (B. O. P.), la operación de amojonamiento y a comunicar la misma a las entidades y particulares interesados.

III. En la fecha anunciada se dio comienzo a las operaciones de amojonamiento, extendiéndose el correspondiente Acta, que fue suscrita por todos los asistentes a la misma.

IV. Una vez finalizada la práctica del amojonamiento, y mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, sin que durante el plazo para dicho trámite se formulase reclamación alguna, según certifica la Sección de Coordinación del Medio Natural de Palencia.

V. La mencionada Sección eleva el expediente, con fecha 13 de septiembre de 1994, estimando el amojonamiento bien ejecutado y proponiendo, por tanto, su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VI. La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formulada, con fecha 15 de noviembre de 1994, la correspondiente propuesta.

Fundamentos de derecho

I. La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo de 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989 de 31 de mayo, y el Decreto 276/1991 de 19 de septiembre y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II. Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

A C U E R D A :

Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el amojonamiento del monte "Los Montecillos", núm. 96 del CUP de la provincia de Palencia, propiedad del Ayuntamiento de Micieces de Ojeda y situado en su término municipal, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 18 de noviembre de 1994. — El Consejero, Francisco Jambrina Sastre.

5231

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Huelva

Ignorándose el actual domicilio de los señores que a continuación se relacionan y siendo desconocidos en el que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

—Número expediente: H-8276/94.

Matrícula: P-3282-H.

Titular: Fernando Alcacer, Aparicio.

Domicilio: Transversal Sagrada Familia, núm. 1.

Fecha denuncia: 03-10-94. — Hora: 18,25.

Hechos: Transportar abono mineral de Huelva a Palencia con un peso de 39.280 kilos, estando autorizado con un peso de 38.000 kilos. Exceso: 1.280 kilos.

Preceptos infringidos: Art. 140 E-L, 16/87 y 199-E. Real Decreto 1.211/90.

Importe sanción: 20.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esa Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 31 de enero de 1995. — El Delegado Provincial, Francisco Díaz Olivares.

920

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 494/95, seguido a instancia de Jesús Rivero San Emeterio, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Puertas Versalles, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Con-

ciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Puertas Versalles, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

913

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, hace saber:

1. — Que el día 30 de marzo de 1995, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. Miguel Primo de Rivera, sin número, planta cuarta, de Palencia, y a las horas que a continuación se relacionan, se procederá a la subasta de los bienes siguientes:

I.—A las diez quince horas:

Deudor: FLORENTINO MARTINEZ LASO.

Lote único: Terreno dedicado a cultivo de secano y era, finca 79-1, hoja 20, al sitio de Hongueras, término de Santervás de la Vega, de 11,27 áreas, goza de una servidumbre de paso. Inscrita en el tomo 1.792, folio 15, finca 9.896. Valorado y tipo de subasta: 101.430 pesetas. Sin cargas.

II.—A las diez treinta horas:

Deudor: AL Y ALEACIONES CRISAN, S. A.

Lote único: Parcela de terreno en término de Cervera de Pisuerga, en Camino Viejo de Quintanilla, de 15.000 metros cúbicos. Inscrita en el tomo 1.503, folio 1, finca 14.679. Valorado y tipo de subasta: 300.000 pesetas. Sin cargas.

III.—A las diez cuarenta y cinco horas:

Deudor: DAMASO PLAZA PORRAS.

Lote uno: Finca de regadío en término de Frómista, número 28-2, de la hoja 10 al sitio de Val de los Carros, de 0,500 Has. Inscrito en el tomo 1.617, folio 85, finca 8.728.

Valorado y tipo de subasta: 200.000 pesetas. Sin cargas.

Lote dos: Edificio de una sola planta destinado a panera en casco de Frómista, calle Las Escuelas, de 25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.617, folio 64, finca 8.708.

Valorado y tipo de subasta: 275.000 pesetas. Sin cargas.

Lote tres: 1/3 parte indivisa de una bodega en casco de Frómista, a las Castillo, en el camino de Requena de 6 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.452, folio 22, finca 8.574.

Valorado y tipo de subasta: 100.000 pesetas. Sin cargas.

Lote cuatro: El usufructo de una casa con corral en casco y término de Frómista, compuesta de bajo, piso y desván, de 425 metros cuadrados en la calle Abilio Calderón, sin número. Inscrita en el tomo 1.405, folio 126, finca 7.601.

Valorado en 1.860.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.556.046 pesetas. Con cargas.

IV.—A las once horas:

Deudor: JOAQUIN OSCOZ TELLECHEA.

Lote único: Finca urbana sita en casco de Guaza de Campos, en la calle Mayor, núm. 36, de 1.473,70 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de Francisco Mecía, hoy Adela González Maraña; izquierda con el arco titulado Santa Ana; espalda, con las afueras del pueblo; todo ello según resulta de las escrituras, quedando tan sólo en la actualidad un terreno y muros que lo rodean no existiendo edificación alguna.

Valorado y tipo de subasta: 736.850 pesetas. Sin cargas.

V.—A las once quince horas:

Deudor: HERACLIO TERAN FERNANDEZ.

Lote único: Apartamento situado en la tercera planta señalado con la letra B, de un edificio en Aguilar de Campoo y su calle Juan Martín, sin número, de 46 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.289, folio 64, finca 7.712.

2.—Todo licitador que quiera intervenir en las subastas anteriormente mencionadas deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. La constitución de la fianza lleva consigo el que el licitador ofrece como mínimo el tipo de subasta.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta la celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

4.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

5.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.—Las demás condiciones generales de la subasta se ajustarán a lo establecido en los artículos 129, 137, excepto su número 3, 138, salvo el segundo párrafo del núm. 1 y el apartado d) del núm. 2, 139, 140, 142, 145 y siguientes del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOP de 25 de octubre de 1991) y artículos 142, 148 y siguientes de la Orden de 8 de abril de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla dicho Real Decreto.

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los terceros acreedores si hubiere, así como a los partícipes que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta del adjudicatario, incluso, el impuesto de circulación pendiente de pago.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 21 de febrero de 1995. — El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

864

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3. — LEON

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. tres de León, hace saber:

Que en autos número 101/95, seguidos a instancia de Maximino Fernández Juárez, contra INEM y más, sobre Prestaciones Desempleo se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día veintisiete de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáez de Miera, 6-2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L. P. L.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Cejudo Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Pedro María González Romo.

900

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 366 de 1995, por el Letrado don Miguel Angel Galache Sabugo, en nombre y representación de don Juan Carlos de la Rosa Muñoz, contra resolución del Ayuntamiento de Palencia, publicada en el "B. O. E." de 12 de diciembre de 1994, en el que se anuncia en extracto la convocatoria y bases para cubrir por el procedimiento de oposición libre, cinco plazas de policías del Servicio de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

860

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saaavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 588/94, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 358. — En la ciudad de Palencia, a veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 588/94, promovidos por Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador señor don Fernández de la Reguera y dirigido por el Letrado don Enrique Carasa Sáez de Villaverde, contra Antonio de Padua García Soto y María Lourdes del Barrio García, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 467.412 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio de Pauda García Soto y María Lourdes del Barrio García, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 401.118 pesetas, importe del principal y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Antonio de Pauda García Soto y María Lourdes del Barrio García; expido el presente en la ciudad de Palencia, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible). 240

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00146/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Manuel Navas Berbel y Josefina Escobar Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura la siguiente finca contra la que se procede:

—URBANA: Vivienda unifamiliar sita en Pozuelos del Rey, en la calle Mayor, sin núm., de dos plantas, ocupando una extensión construida en planta baja de 95 m.2 y la planta alta de 115,50 m.2, el resto del terreno se destina a corral. Pendiente de inscripción. El solar sobre el que está construido inscrito al tomo 1.892, libro 27, folio 65, finca 4.000 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día once de abril, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día nueve de mayo, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día seis de junio, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de cinco millones cuatrocientas sesenta mil (5.460.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de “Depósitos y Consignaciones Judiciales”, número 3434.000.00.00146/1993, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario Fernando-Javier García Maniega. 791

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Que en los presentes autos de tercería dominio menor, cuantía núm. 00686/94, promovidos por Iberleasing, S. Anónima, contra Seguridad Social Industrias Uña, S. A., se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a la entidad demandada Industrias Uña, S. A., en ignorado paradero, para que comparezca en autos por Procurador y asistido de Abogado en ejercicio y conteste a la demanda en legal forma, en término de diez días, conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Industrias Uña, S. Anónima; libro y firmo el presente en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial (ilegible). 393

PALENCIA. — NUM. 2

E D I C T O

El Secretario judicial accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señor don Fernando-Javier García Maniega.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, núm. 00594/1994, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 374. — En la ciudad de Palencia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Ilustrísima Sra. doña Rosa María Acero Salomón, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra Instalaciones y Mantenimiento, S. L., Eugenio Catalina Muñoz y Vicente San Antonio Abad, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Instalaciones y Mantenimiento, S. Limitada, Eugenio Catalina Muñoz y Vicente San Antonio Abad, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.323.202 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando-Javier García Maniega.

468

PALENCIA.—NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 00101/1994, seguidos a instancia de Comunidad Propietarios, calle Managua, núm. 32, frente a Empresa Constructora Balsa, Consejería de Fomento de la Junta, Reinaldo Ruiz Yébenes, Carlos Bento Company, Guillermo González Alonso, Alberto García Arribas y Javier Megía López, sobre subsanación de anomalías en la construcción del edificio sito en calle Managua, núm. 32 de Palencia, se ha acordado emplazar al demandado, Empresa Constructora Balsa, para que en el plazo de diez días desde el siguiente a la fecha de esta publicación, comparezca en

los presentes autos, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento, a Empresa Constructora Balsa, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — José Javier Vicente González.

465

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 479/91, a instancia de Juan Antonio Fernández Tovar, frente a Angela García García, sobre reclamación de la cantidad de 390.000 pesetas de principal, más la cantidad que se determine para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de esta ciudad— en primera licitación el día veintitrés del mes de marzo y hora de las once quince; en segunda licitación el día veinticuatro del mes de abril, a las once quince horas; y el día veintidós del mes de mayo y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, núm. 3441000 150479/91, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes selen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

—Rústica. — Tierra en Ampudia (Palencia), al pago de Las Tomasas, número 18, de la hoja 16 del plano. Mide 01-46-50 Has. Linda: Norte, camino de Las Tomasas; Sur y Este, zona excluida de concentración de Monte Torozos; Oeste, núm. 19 de Anacleto Trigueros y zona excluida de concentración del Monte Torozos. Inscrita al tomo 2.098, libro 140, folio 78, finca registral núm. 11.444 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Valoración: 659.250 pesetas.

—Seat Málaga 1.2; matrícula P-6879-F; Bastidor VSSO23 A0009166763, fecha de matriculación 07-07-89.

Valoración: 230.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

423

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil número 00474/1993, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera y Calle, en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España (SGAE), contra don Miguel Angel Gil Díez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de 46.767 pesetas y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado y Miguel Gil Díez, cuyo último domicilio conocido es el de Cardenal Almaraz, núm. 6 (Bar Zeus) (Palencia) y actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

238

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición número 00193/1993, a instancia de Muebles Avellón, S. L., frente a Galerías Carracedo, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 267.438 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de esta ciudad— en primera licitación el día veintisiete del mes de abril y hora de las once quince; en segunda licitación el día veinticinco del mes de mayo, a las once quince horas; y el día veinti-

dós del mes de junio y hora de las once quince; para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 140193/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—Un sofá de tres plazas, modelo Niza, tela Toledo, con número de referencia 402.731.

2.—Un sofá de dos plazas a juego con el anterior.

3.—Un sofá de tres plazas, modelo núm. 402, tela número 7.145 ALM.

4.—Un sofá de dos plazas a juego con el anterior.

Valoración total: 300.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

794

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado bajo el número 41/95, se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a Necon-Met, S. A., en liquidación, con domicilio en Avda. de Cuba, núm. 67; y nombrado Comisario a don Florencio Lomas González, con domicilio en esta ciudad, calle Valentín Calderón, número 24-1.º-Izquierda, y como depositario a don Carlos Rojo Montero, con domicilio en esta ciudad, calle Goya, número 1-8.º-B; asimismo se hace constar que se retrotaen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del día 3 de mayo de 1994.

El quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y disposiciones que señala el Código de Comercio.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

En Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

466

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil número 00386/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández, en nombre y representación de don Amaro González López, contra don Miguel Angel Escalada Villullas, don Miguel Angel Orive Estévez y la Compañía Aseguradora Assicurazioni Generali, S. A., todos en situación de rebeldía procesal, y contra Mapfre, S. A., representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, debo condenar y condeno, solidariamente, a los demandados, a abonar al demandante la cantidad de 69.484 pesetas, más el interés del 20% anual de dicha cantidad desde la fecha del siniestro, 4 de diciembre de 1993 y hasta su completo pago, por lo que se refiere a las Compañías Aseguradoras demandadas, y con el interés legal desde la fecha de presentación de esta demanda, y hasta su completo pago respecto a los otros dos demandados; y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Angel Escalada Villullas, cuyo último domicilio conocido es el de calle San Juan núm. 4 (Dueñas), y actualmente en paradero desconocido; libro el presente, en Palencia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

239

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado de conformidad con propuesta de providencia dictada en los autos de Declaración de Fallecimiento número 173/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Concordia García Gómez, representada por la Procuradora señora Tejerina de la Mata, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín García Andrés, nacido en San Quirce del Río Pisuerga (Palencia), el día 20 de agosto de 1905, hijo de don Agustín García Fontaneda y doña María Andrés Cubillo; casado con doña Marciana Gómez Morál, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña Concordia García Gómez, nacida el 2 de septiembre de 1932, vecina de Aguilar de Campoo (Palencia), donde tuvo su último domicilio en la Residencia de dicha localidad, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, un periódico de Madrid y otro provincial, por dos veces y por intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cervera de Pisuerga, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

903

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por don Roberto Pérez Galera, para la instalación de bar en calle Mancornador, número 20, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de febrero de 1995. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

925

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 20.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles de esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales.

Aguilar de Campoo, 20 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jesús M. Castro Asensio.

767

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones reguladoras de la contratación por concurso de la obra de "Construcción de un Polideportivo en Aguilar de Campoo". Dicho pliego queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En aplicación del art. 120.2 del R. D. L. 781/1986, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar las ofertas que estimen convenientes.

1.—Objeto. — “Construcción de un Polideportivo en Aguilar de Campoo”.

2.—Tipo de licitación. — 130.841.640 pesetas, IVA incluido. Dicho precio podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución. — Se fija en doce meses.

4.—Garantías. — Provisional de 2.616.832 pesetas y la definitiva equivalente al 4% de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, deberán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Se presentarán en sobre cerrado, y en su anverso constará, además del nombre del licitador, lo siguiente: “Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de construcción de un Polideportivo convocado por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo”. Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres, A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada”. — En dicho sobre se incluirá la siguiente documentación:

- DNI o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y N. I. F.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la L. C. E. y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del R. C. E.
- Documento que acredite la clasificación del contratista y su domicilio social.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del R. C. E.

El sobre B se titulará “Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato” y contendrá la proposición con arreglo al siguiente:

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, C. P. y DNI núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de “Construcción de Polideportivo en Aguilar de Campoo”, por el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en

ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria descriptiva de las obras realizadas por la empresa ofertante.

c) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Aguilar de Campoo, 24 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

369

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.231.000
2. Impuestos indirectos	17.000
3. Tasas y otros ingresos	690.000
4. Transferencias corrientes	1.160.000
5. Ingresos patrimoniales	1.220.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	3.500.000
TOTAL	7.818.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	788.470
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.099.530
4. Transferencias corrientes	30.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.000.000
8. Activos financieros	3.900.000
TOTAL gastos	7.818.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.

Nivel: 16.

En agrupación con: San Cebrián de Campos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Amayuelas de Arriba, 29 de diciembre de 1994. — El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

331

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los Padrones de Ingresos Municipales que de conformidad con el artículo 1.245.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas

de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos; se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

A) Padrón Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

B) Precio público Tránsito de Ganado.

Período: Año 1995.

Contra las liquidaciones incluidas en los antedichos padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Boadilla de Rioseco, 28 de enero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Eladio Melero Carriedo.

411

CARRION DE LOS CONDES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio por la que se clasifica como suelo urbanizable parcela de terreno en la prolongación de la Avda. Manuela Rizo, polígono 523, parcela 42 (parte) del catastro de rústica, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público que, de conformidad con lo establecido en el art. 102.2 del R. D. L. 1/92, quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación.

Carrion de dos Condes, 26 de enero de 1995. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

478

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Por finalizar el mandato del JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio, se procederá por este Ayuntamiento a proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los interesados en el mismo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales.

Calzada de los Molinos, 9 de enero de 1995. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

107

COLLAZOS DE BOEDO

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collazos de Boedo, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

158

COLLAZOS DE BOEDO

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio, correspondiente al año de 1995, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Collazos de Boedo, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

158

D U E Ñ A S

E D I C T O

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 137, de fecha 16-09-1994, se publicó la convocatoria y bases para cubrir por el procedimiento de oposición libre, de una Plaza de Peón Jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento. Finalizado el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria:

Lista provisional de aspirantes admitidos

Núm.	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento
1	Alario Casado, Cándido	01-04-1957
2	Blanco Díaz, Oscar Luis	09-09-1967
3	Calvo Martínez, José Luis	08-10-1976
4	Cardeñosa Domingo, Fco. Javier	30-01-1969
5	García Vaquero, Ana Isabel	08-06-1967
6	González de la Rosa, María Jesús	28-05-1963
7	Herrero Fernández, Luis Fernando	25-01-1968
8	Herrero Hernández, José Pablo	04-08-1967
9	Herrero Hernández, Miguel Angel	27-12-1969
10	Hoz Villullas, Jesús	01-02-1967
11	Lope Navarro, José Luis	09-05-1962
12	Maes Marcos, Jesús	06-04-1969
13	Maestro San José, Antonio	14-06-1971
14	Martín Díez, María Carmen	04-05-1958
15	Miguel Antolín, M. ^a de los Milagros	14-03-1969
16	Muñoz Herrero, Luis Javier	07-11-1967
17	Paniagua Gil, Rosa María	29-11-1970
18	Pérez Gutiérrez, Eduardo	27-07-1967
19	Rosa Manuel, Jesús María	07-01-1970
20	Sampedro Iglesias, Fco. Javier	03-12-1968
21	Santamaría Alonso, María Luisa	25-02-1966
22	Sanz Miguel, Gregorio	24-11-1964
23	Sastre Franco, María del Mar	18-07-1963
24	Silva García, José	26-03-1967

Lista provisional de aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores a la presente relación, y se nombran los siguientes miembros del Tribunal calificador, que podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PRESIDENTE:

—Titular: Don J. Manuel Muñoz García.
Suplente: Don J. Manuel Cañadas Echagüe.

VOCALES:

—Titular: Doña Araceli Lorenzo Méndez.
Suplente: Doña Inés González Izquierdo.
—Titular: Don Carlos Renedo Fernández.
Suplente: Don Fernando Herrero Machón.
—Titular: Don Rafael Gutiérrez López.
Suplente: Don Miguel A. Antolín de la Rosa.

SECRETARIO:

—Titular: Doña María Inés Novoa Santos.
Suplente: Doña María José Caballero Martínez.

Asimismo, se anuncia que el primer ejercicio se celebrará el día 23 de marzo de 1995, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Dueñas, a las nueve horas.

El segundo ejercicio comenzará el día 24 de marzo de 1995, a las nueve horas en el mismo lugar.

El orden de actuación de aspirantes será en llamamiento único, comenzando por aquél cuyo primer apellido empiece por la letra «M».

Dueñas, 23 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

868

D U E Ñ A S

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, acordó, a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de esta localidad, lo que se expone al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Dueñas, 24 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

907

D U E Ñ A S

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 24 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

942

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas, que han de regir el concurso de "Instalación de Repetidor en Espinosa de Cerrato", el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien se aplazará si resultare necesario, por presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. — La instalación de Repetidor en Espinosa de Cerrato.

Tipo de licitación. — 1.718.793 pesetas.

Fianzas. — Provisional: 34.375 pesetas; Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de cinco a siete de la tarde y dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del martes o jueves siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, y DNI número, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, para la instalación de Repetidor, con arreglo al Pliego de Condiciones y las disposiciones que les sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos (art. 11 Pliego de Condiciones).

(Fecha y firma).

Espinosa de Cerrato, 23 de febrero de 1995. — El Presidente de la C. Gestora, Luis de la Torre Roldán.

869

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 16 de febrero de 1995. — El Presidente de la C. Gestora, Luis de la Torre Roldán.

869

G U A R D O

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince

días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guardo, 24 de enero de 1995. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

378

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, José María Marco.

572

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, José María Marcos P.

561

LA SERNA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial, con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Serna, 16 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

760

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, se acordó proceder a la inscripción en el Registro de la Agencia de Pro-

tección de Datos, de los siguientes ficheros automatizados municipales, que contienen datos de carácter personal:

- Fichero del Padrón de Habitantes.
- Fichero de Contabilidad General.
- Registro de entrada y salida de documentos.

Nogal de las Huertas, 8 de febrero de 1995. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

733

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 15 de febrero de 1995. — El Alcalde, Luis Pérez Carande.

733

PERALES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.240.927
2. Impuestos indirectos	3.050.000
3. Tasas y otros ingresos	1.259.073
4. Transferencias corrientes	2.250.000
5. Ingresos patrimoniales	3.700.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	4.500.000
9. Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	20.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	3.655.038
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.605.000
3. Gastos financieros	160.000
4. Transferencias corrientes	650.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	9.369.962
7. Transferencias de capital	1.500.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	20.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretario - Interventor.
Nivel: 16. — En agrupación con: Manquillos.

Personal laboral:

Denominación del puestos: Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Contratado.
Contrato temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Perales, 20 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

839

PINO DEL RIO**EDICTO**

Por don Roberto Gill Gómez Poza, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave agrícola-ganadera, en la Trav. San Miguel, núm. 11, Celadilla del Río, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pino del Río, 18 de enero de 1995. — El Alcalde, Santiago Montero Macho.

286

SAN CRISTOBAL DE BOEDO**EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Boedo, 11 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

157

VILLAMEDIANA**EDICTO**

Por don Juan José Bertrán Infante, se solicita licencia municipal para la instalación de una Estación de Servicio en el kilómetro 72,868 de la CN-620, parcelas 126 y 127 del polígono 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observa-

ciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A los mismos efectos, y desconociéndose su domicilio, se notifica por el presente edicto, a los siguientes vecinos al emplazamiento de la instalación solicitada:

- Ceferina Donis Estepar.
- Epifanía Moreno Royuela.
- Jesús Campo Lorenzo.
- Manuel González Torres.
- Purificación Polo Bravo.

Villamediana, 8 de febrero de 1995. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

607

VILLAPROVEDO**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se extimen pertinentes.

Villaprovedo, 4 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

558

Anuncios particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA****Monzón de Campos (Palencia)****CONVOCATORIA**

Se convoca a los regantes de esta Comunidad del Canal de Palencia a JUNTA GENERAL ORDINARIA primero y EXTRAORDINARIA a continuación, según el orden de temas a tratar que se dice, el día 18 de marzo, sábado, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos.

Según el art. 55 de los estatutos en este supuesto serán válidos los acuerdos con los asistentes.

Orden del día de la Ordinaria

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación.
- 2.º—Cuentas del período entre asambleas.
- 3.º—Informes de la Junta de Gobierno y Memoria.
- 4.º—Embalses y campaña de riegos 1995.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Orden del día de la extraordinaria

- 1.º—Informe sobre la construcción y financiación de una balsa en cabecera del Canal y otra en cola.
- 2.º—Aprobación del punto anterior.

Monzón de Campos, 23 de febrero de 1995. — El Presidente de la Comunidad, José Luis Fernández Fernández.— Documento Nacional de Identidad: 12.688.402.

922